SUS

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Instituto Municipal de Cultura y
Turismo de Cajicá

Tabla de contenido

Introducción 3
Alcance 3
Marco Normativo 4
Objetivos 6
Objetivo General 6
Objetivos Específicos 6
Componentes de la Política 7
Plan de Acción Anual 10
Referencias 11
Bibliografía 12

Introducción

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Es por eso que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá adopta la política de Gobierno Digital para brindar una mejor la relación entre el ciudadano – estado para el mejoramiento de la prestación de servicios atraves del uso y aprovechamiento de la Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), asi mismo contar con la Seguridad y privacidad de la información.

De igual forma es poder garantizar la Transparencia y Acceso a la Información por medio de los canales digitales de la entidad como lo es la página oficial: https://www.culturacajica.gov.co/ donde cuenta con información actualizada y cumpliendo con los requerimientos como lo solicita la ley 1712 de 2014 con la resolución 1519 de 2020 donde establece la Ley de Transparencia y derecho de acceso a la información Pública Nacional.

Alcance

La política de Gobierno Digital tiene como alcance las tres líneas de defensa establecidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, lo que involucra a los servidores públicos, los ciudadanos, organizaciones de todo tipo y entes de control con los que Administración Municipal se relacione en función de sus competencias y obligaciones de gestión.

Marco Normativo

REGLAMENTACIÓN – NORMATIVIDAD	NOMBRE
Decreto 767 de 2022: Política de Gobierno Digital	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 338 de 2022	Con el cual también se formaliza la definición y alcance que tendrán los Equipos de Respuesta a Incidentes Cibernéticos
Resolución 1117 de 2022	Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital
Resolución 746 de 2022	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021
Resolución 500 de 2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital
Resolución 2160 de 2020	Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2160 de 2020	Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos

Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Resolución 2893 de 2020	Por la cual se adoptan lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública; así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones.
Ley 2018 de 2021	Ley de internet como servicio público esencial y universal o por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Directiva presidencial 03 de 2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.
Decreto 620 de 2020	Por el cual se establecen los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Documento CONPES 3995 de 2020	Documento CONPES que formula la política nacional de confianza y seguridad digital.
Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones
Directiva presidencial 02 de 2019	Simplificación de la interacción digital entre los Ciudadanos y el estado
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Marco de interoperabilidad para Gobierno Digital 2019	Mediante el cual el Ministerio MinTIC ha establecido la necesidad de garantizar la transformación digital de los trámites y servicios mediante el modelo de los Servicios Ciudadanos Digitales (SCD)

Ley 1955 de 2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad" .
Documento CONPES 3920 de 2018	Documento CONPES que formula la política nacional de explotación de datos

Objetivos

Objetivo General

Promover la transformación digital del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá a través de la implementación de la Política de Gobierno Digital, con el fin de mejorar la prestación de servicios, fortalecer la relación entre el Ciudadano y el Estado, generar confianza en las instituciones y fomentar la innovación pública centrada en los ciudadanos, contribuyendo así al aumento de la calidad de vida de los ciudadanos y a la competitividad del país, logrando una mayor eficiencia, calidad y transparencia en la prestación de los servicios internos y externos, mediante la gestión, implementación y apropiación del uso de las tecnologías y las políticas diseñadas según las necesidades de nuestra institución.

Objetivos Específicos

- Desarrollar y optimizar servicios públicos digitales que sean proactivos, accesibles y eficientes, facilitando la interacción de los ciudadanos con las entidades y agilizando trámites y procesos.

- Implementar medidas de seguridad y privacidad de la información que garanticen la protección de los datos de los ciudadanos, promoviendo la confianza en el uso de servicios digitales y en la gestión de la información por parte de las entidades gubernamentales.

- Impulsar la creación y adopción de soluciones innovadoras basadas en tecnologías digitales y metodologías de innovación, para abordar los desafíos públicos desde una perspectiva centrada en las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

- Establecer herramientas a los ciudadanos por medio la página web para procesos de: convocatorias, encuestas y pqrs.

- Detallar espacios de libre acceso a la información publica para consulta de los ciudadanos por medio de la página web.

Componentes de la Política

El propósito de esta política es promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

De esta manera, la entidad busca, no solo que el uso de la tecnología sea ágil, sencillo y útil para las personas, sino también que la interacción entre los diferentes actores involucrados en la política se dé en medio de un ambiente seguro, corresponsable y previsible.

A partir de lo anterior, la política de gobierno digital es una de las 18 políticas de gestión y desempeño institucional, que se desarrolla en el marco de MIPG, se encuentra en el eje de gestión con valores para resultados y está reglamentada bajo el Decreto 1008 de 2018.

Según lo planteado en este decreto, para la implementación de la política de gobierno digital, se han definido los siguientes elementos:

Figura 1. Política de Gobierno Digital
Fuente: MinTic

La nueva política de gobierno digital está compuesta de cinco elementos:

Gobernanza: Uno de los elementos transversales de la política que se relaciona con la implementación de la Política de Gobierno Digital basada en el relacionamiento de orden nacional y territorial y el nivel central y descentralizado, involucrando a los grupos de interés en la toma de decisiones, la definición de focos estratégicos y en la distribución eficiente de los recursos.

Innovación Pública Digital: Es el segundo componente transversal, se basa en la implementación de la política a través del relacionamiento con los Grupos de Interés (sector privado, academia civil, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas), que genere valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas y que hagan uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los habitantes del territorio nacional. Así mismo, este elemento se relaciona con la implementación de mecanismos de compra pública que faciliten al Estado la adquisición de bienes o servicios de base tecnológica y con la promoción y la adopción de tecnologías basadas en software libre o de código abierto.

Habilitadores: Son los encargados de generar capacidades para ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital. Se incorpora un nuevo habilitador: La cultura y apropiación en esta nueva política. En total son cinco los habilitadores:

a. Arquitectura: Busca el fortalecimiento institucional a través del del enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de TI, los cuales deberán estar articulados con su orientación estratégica, su modelo de gestión, su plan de transformación digital y su estrategia de TIC.

b. Seguridad y Privacidad de la Información: Su objetivo es desarrollar capacidades en la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

c. Cultura y Apropiación: Este habilitador busca desarrollar las capacidades requeridas para el acceso, uso, aprovechamiento y apropiación de las TIC

entre las personas en situación de discapacidad y fomentando su inclusión con enfoque diferencial.

d. Servicios Ciudadanos Digitales: Busca mejorar la interacción con la ciudadanía y garantizar su derecho a la utilización de medios digitales ante la administración pública.

Líneas de Acción: Son acciones orientadas a: desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto. Estas acciones tienen como objetivo articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Estas líneas, se materializan en la sede electrónica de la entidad en el proceso de registro de los nombres de dominio requeridos para la implementación de la Política de Gobierno Digital en articulación con MinTIC.

Hacen parte de las líneas de acción las siguientes:

a) Servicios y Procesos Inteligentes: Busca el desarrollo de servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad, a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia con esquemas de atención proactiva y el uso de tecnologías emergentes.

b) Decisiones Basadas en Datos: Busca el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, con mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de los datos, que den cumplimiento a las normas de protección y tratamiento de datos personales y permitan mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios.

c) Estado Abierto: Busca la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, confianza social e institucional, colaboración y participación efectiva de los Grupos de Interés, para fortalecer la democracia y dar soluciones a problemas de interés público a través de prácticas innovadoras con TIC.

Iniciativas Dinamizadoras: Son los elementos que materializan las Líneas de Acción y permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política de Gobierno Digital.

Incluye la implementación de mecanismos de compra pública que promuevan la innovación pública digital.

Entre las iniciativas dinamizadoras se encuentran:

a) Proyectos de Transformación Digital: Proyectos que generan valor público mediante el uso y la apropiación de las TIC para el logro de los objetivos estratégicos institucionales. Los proyectos de Transformación Digital deberán estar integrados al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).

b) Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes: Las entidades territoriales podrán desarrollar estrategias de ciudades y territorios inteligentes, a través del uso de TIC como herramientas de transformación social, económica y ambiental de los territorios.

Plan de Acción Anual

ESTRATEGIA 1: Los tipos de convocatorias que estarán disponibles en la página web, para eventos de gran formato, postulación de candidatos y Artistas de Cajiqueños.

ESTRATEGIA 2: Facilitar la presentación de encuestas y PQRS: Facilitar que la página web tenga formularios fáciles de usar para que los ciudadanos puedan presentar encuestas y quejas (PQRS). Proporcionando ejemplos o guías para ayudar a los usuarios a completar estos formularios de manera efectiva.

ESTRATEGIA 3: Facilitar la presentación de encuestas y PQRS: Facilitar que la página web tenga formularios fáciles de usar para que los ciudadanos puedan presentar encuestas y quejas (PQRS). Proporcionando ejemplos o guías para ayudar a los usuarios a completar estos formularios de manera efectiva.

ESTRATEGIA 4: Detallar espacios de libre acceso a la información pública como:

Facilitando la búsqueda en la página web para que los ciudadanos puedan encontrar fácilmente de la información que necesitan.

Actualización de periódicamente con información actualizada y detallada.

Proporcionar herramientas de accesibilidad para la libre consulta de la información y uso del sitio.

ESTRATEGIA 5: Promover el uso de la plataforma SIACCA entre la ciudadanía de Cajicá con el objetivo de facilitar el acceso a la información de índole cultural y turística, y establecer la plataforma como el centro de organización y recolección de información para las convocatorias de eventos artísticos.

ESTRATEGIA 5: Se mantendrá el uso del sistema de elearning como apoyo directo a las los procesos de inscripciones, carnetización y gestión de aprendizaje, así como la identificación de población estudiantil y toma de decisiones basada en Información.

Referencias

Guía de implementación de la política gobierno digital
https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-398739_recurso_22.pdf

Manual de Gobierno Digital
https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Manual-de-Gobierno-Digital/

Guía para la Vinculación y Uso de los Servicios Ciudadanos Digitales
https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Manual-de-Gobierno-Digital/

Política De Protección De Datos Personales
https://www.culturacajica.gov.co/wp-content/uploads/2022/08/Politica-de-proteccion-de-datos.pdf

Ley-1712-Del-06-De-Marzo-De-2014
https://www.culturacajica.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/LEY-1712-DEL-06-DE-MARZO-DE-2014.pdf

Bibliografía

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2021). *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. Obtenido de MIPG-Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3?t=1638367931337

DARWIN TRUJILLO RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CARGO/ROL
Proyectó	Carlos Julio Murcia Rodríguez		Contratista Sistemas
Revisó	Franz Heiner Barreto Escobar		Profesional Universitario
Aprobó	Darwin Arturo Trujillo Rodríguez		Director Ejecutivo